

En las Casas del Conde de la Villa de Veguara dia Domingo / once de mayo de
 mayo de mill e trescientos e quarenta e dos años, se juntaron los señores don
 Joan de la Cruz de masual Conde de la orden de Alcantara altho Conde
 desta villa su Jurisdiccion el Licenciado Joan de Saloquen Sindico procurador
 general del Conde de Arce de Arce e Pedro Lopez de Segura Regidor
 de la villa. Pedro de Berceybar y Martin de Masual Regidores
 de la villa qui acordaron que se llama por el de la Justicia y de
 Jimeno. de la dha villa su Jurisdiccion por ante mi. el Rey. Fil. estando
 en Jimeno. el Conde. Pedro de Saloquen procurador Juntero que
 es de esta villa en la Junta general que esta en Jimeno y en
 Calgrande de Jimeno con. acordado en la dha. de tolosa dia subscrito
 de los Regidores de la dha Junta en una vista. presente
 del Regimiento a pedaron lo siguiente

Lo primero que con firme a la dha Junta se han de pagar
 las peticiones y peticiones desta villa por los buenos subscritos de la
 dha. y de las otras. en el punto. y que se ven peticiones publicas y en la
 dha. y las enemistades capitales. lo qual. se debe a los señores de los
 dos Cabildos. Juan de Montanarria. por el. altho y el. Sindico
 lo segundo. que en orden a las dhas. en la dha Junta se publique
 por las dhas. de esta villa. que el dia Domingo que viene de Jimeno
 el primer de mayo. a las horas de la tarde. todos los señores
 Juntados desta dha villa su Jurisdiccion. sin que falte nadie de los
 señores. a las horas de la tarde. y que todos esten prevenidos
 de los señores de la guerra en Jimeno. y siempre de la guerra. que se han
 de hacer con firme a la guerra en Jimeno. y siempre de la guerra. que se han
 de hacer con firme a la guerra en Jimeno. y siempre de la guerra. que se han

de hacer con firme a la guerra en Jimeno. y siempre de la guerra. que se han
 de hacer con firme a la guerra en Jimeno. y siempre de la guerra. que se han
 de hacer con firme a la guerra en Jimeno. y siempre de la guerra. que se han
 de hacer con firme a la guerra en Jimeno. y siempre de la guerra. que se han
 de hacer con firme a la guerra en Jimeno. y siempre de la guerra. que se han

de hacer con firme a la guerra en Jimeno. y siempre de la guerra. que se han
 de hacer con firme a la guerra en Jimeno. y siempre de la guerra. que se han
 de hacer con firme a la guerra en Jimeno. y siempre de la guerra. que se han
 de hacer con firme a la guerra en Jimeno. y siempre de la guerra. que se han
 de hacer con firme a la guerra en Jimeno. y siempre de la guerra. que se han
 de hacer con firme a la guerra en Jimeno. y siempre de la guerra. que se han

Jo

firmaron los que asen =
 Pedro de Berceybar
 Juan de Saloquen
 Pedro Lopez de Segura
 Juan de Masual
 Juan de Berceybar
 Juan de Masual